



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 28

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública se emita un protocolo específico para el ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo al Centro de Internamiento Femenil de Tanivet, Tlacolula, de las hijas e hijos que vivan con sus madres privadas de la libertad. Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, implementen acciones que garanticen la protección efectiva de los derechos de los niñas y niñas en dicha situación.

TRANSITORIO

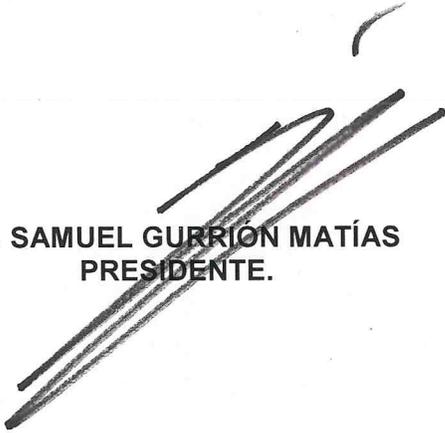
ÚNICO. El presente acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 28

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de enero de 2017.



DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.



DIP. MARÍA MERCEDES ROJÁS SALDAÑA
SECRETARIA.